-Los licitadores a fecha de celebración de la subasta deberán de haber depositado en efectivo en la Caja Municipal la cantidad de 6.000 euros antes de la celebración de la licitación. La admisión de plicas será hasta el momento de comenzar el concurso subasta.

El Pliego de condiciones con arreglo al cual deberá de hacerse el concurso subasta se encuentra a disposición de todos los interesados en la Secretaria del Ayuntamiento. El mismo fue aprobado en sesión del Pleno de fecha 27 de febrero de 2.019.

En caso de presentarse reclamaciones al pliego de condiciones que permanecerá expuesto por el plazo de ocho días en el Ayuntamiento para tal fin se suspendería la subasta hasta que se resuelvan las mismas, y en caso de admitirse se procederá a realizar nueva convocatoria.

Villarluengo, 27 de febrero de 2.019.- EL ALCALDE

Núm. 81.581

PEÑARROYA DE TASTAVÍNS

Por acuerdo de Pleno de fecha 28-02-2019 y de conformidad con el artículo 48.1 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado mediante Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, se somete a exposición pública el Documento de Aprobación Inicial del Plan General Simplificado de Peñarroya de Tastavins que incluye el Estudio Ambiental Estratégico, al objeto de que en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial y en el Diario de Teruel, puedan presentarse alegaciones por cualquier interesado que se estimen pertinentes . El Documento de Aprobación Inicial y el Estudio Ambiental Estratégico podrán ser examinados en las dependencias municipales. Asimismo, estarán a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento: https://penarroyadetastavins.sedelectronica.es/info.0

Se informa que queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en la totalidad del municipio, salvo que los proyectos afectados cumplan simultáneamente Normas Subsidiarias Urbanísticas de Peñarroya de Tastavins en vigor y el Plan General Simplificado de Peñarroya de Tastavins. aprobado inicialmente. La suspensión de licencias tendrá una duración máxima de dos años desde la fecha de publicación del presente acuerdo.

En Peñarroya de Tastavins a 6 de marzo de 2019.- EL ALCALDE, Fdo.: Francisco Esteve Lombarte,

Núm. 81.597

RUBIELOS DE MORA

Por Acuerdo Plenario adoptado en Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2019, se adoptó acuerdo para la enajenación de un bien de carácter patrimonial, mediante subasta con procedimiento abierto, correspondiente a una parcela propiedad municipal.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Rubielos de Mora Teruel.

b) Datos de contacto e información:

1) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria Ayuntamiento de Rubielos de Mora2) Domicilio, localidad y código postal: Plaza Hispano América, 1, 44415

3) Contacto: Telf.: 978804001; Fax.: 978804600; Correo electrónico: secretaria@aytorubielosdemora.com

4) Plataforma de Contratación del Sector Público, https://contrataciondelestado.es/ .

c) Expediente nº: 58/2019.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción: Rustica: Regadío situado en la PARTIDA COLLADO con una superficie de DOS hectáreas CUARENTA áreas CATORCE centiáreas. Linda: norte, polígono industrial y acequia, sur, carretera de Rubielos de Mora a la estación, este, polígono industrial, y oeste, parcela 284 del polígono 33.

Inscripción 1º, en el tomo 484, libro 38, folio 148

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Procedimiento abierto, trámite ordinario, licitación un único criterio de adjudicación, el precio más alto ofertado.